

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 MAY 1978

Visto el decreto número 2199 de fecha 23 de setiembre de 1977, por el cual se faculta al Ministerio de Gobierno para designar depositarias de aeródromos a distintas Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio del espíritu de dicha norma, y en abono de una efectiva integración de los esfuerzos y actividades de la Municipalidad de Villarino y los de su comunidad, resulta aconsejable -en este caso- designar depositaria del Aeródromo Provincial de Pedro Luro a la entidad "Corfo Rio Colorado";

Que, con tal medida, se mantendría totalmente vigente la política de descentralización de las actividades públicas sostenida por esta Administración.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º del decreto número 2199 de ----- fecha 23 de setiembre de 1977, designándose a la entidad "Corfo Río Colorado" depositaria del Aeródromo Provincial de Pedro Luro, en reemplazo de la Municipalidad de Villarino.----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.---

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín ----- Oficial y archívese.-

DECRETO N° 654

L. St. P. ...

